

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.001

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

En relación con las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de encargado de Brigada de Obras y Servicios, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros del ejercicio 2017, la Alcaldía ha dictado, en fecha 25 de octubre de 2018, el siguiente decreto:

«*Decreto.* — Ejeja de los Caballeros, a 25 de octubre de 2018. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de encargado de la Brigada de Obras y Servicios, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros del ejercicio 2017, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.

Considerando lo establecido en las bases 4.^a y 5.^a de las reguladoras de las pruebas selectivas, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Jaca Palacios, José Antonio.

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La composición del tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

PRESIDENCIA:

Titular: Doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. Suplente: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

VOCALES:

Titular: Don Manuel Rubio Rivero, jefe de Sección de Parques y Jardines y Explotaciones de Diputación Provincial de Zaragoza. Suplente: Doña Sandra Alfageme Alejos, jefa de Sección Proyectos, Obras y Talleres de Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: Don Carlos Rodrigo Pérez, administrativo del Área de Economía, Fomento y Patrimonio del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. Suplente: Don Rafael Laborda Bernal, administrativo del Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Titular: Don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. Suplente: Don Fernando Aznárez Sierra, coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Titular: Don Ángel Lereñegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. Suplente: Don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, que realizarán también las funciones de secretario del tribunal.



Cuarto. — Señalar que el tribunal se reunirá para valorar la fase de concurso el día 4 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Sala de Comisiones, 1.ª planta). El ejercicio primero de la oposición se realizará en el mismo lugar, a las 10:00 horas del día indicado.

Quinto. — Se indica que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra S, según el sorteo público celebrado el día 28 de febrero de 2018, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 25 de octubre de 2018. — El secretario general accidental, Ángel Lereñdegui Ilarri.